



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA - NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10-1932

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232 - 2019 MDLB

La Brea, 19 de Junio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTO:

Proveído N° 1826 - 2019 - MDLB/GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 10 de la Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República, es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control, que oriente la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, como su respectiva evaluación.

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019 se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG "implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, establece la clasificación de entidades para la implementación del Sistema de Control Interno, estando la Municipalidad Distrital de La Brea Negritos, en el Grupo 2 Las Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo D y E.

Que, en el inciso 6.5.2. Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, establece que es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI.

Que, con Proveído N° 1826 - 2019 - MDLB/GM; Gerencia Municipal solicita emitir el acto resolutivo designando al responsable de implementación del sistema de control interno de acuerdo a la Directiva N° 06-2019-CG-INTEG Aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de Mayo del 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 – 10-1932

Que, el Artículo 20° Numeral 6) de la ley N° 279792-Organica de Municipalidades, señala que entre las atribuciones del Alcalde es el de dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Brea Negritos, como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que las Gerencias de Línea y Oficinas de La Municipalidad Distrital de La Brea Negritos, brinden las facilidades al Gerente Municipal para la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Secretaría Técnica de La Municipalidad Distrital de La Brea Negritos, para las acciones pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019- CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de La Municipalidad Distrital de La Brea Negritos (<https://www.munilabrea.gob.pe/index.php>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Roger Orlando Genoves Moran
ALCALDE